Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9936 — IMABARI SHIPBUILDING/JFE/IHI/JAPAN MARINE UNITED CORPORATION)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 398/13)

1. El 11 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Imabari Shipbuilding Co., Ltd. («Imabari Shipbuilding», Japón).

— Japan Marine United Corporation («JMU», Japón), bajo el control conjunto de JFE Holdings, Inc. («JFE», Japón) e IHI Corporation («IHI», Japón).

Imabari Shipbuilding adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de IMU.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Imabari Shipbuilding: desarrollo, diseño, construcción, comercialización y reparación de una amplia gama de buques comerciales, tales como graneleros, portacontenedores, buques de transporte de automóviles, buques de GNL, buques cisterna y transbordadores.

— JMU: desarrollo, diseño, construcción, producción y comercialización de una amplia gama de buques comerciales y militares, tales como graneleros, portacontenedores, buques de transporte de automóviles, buques de GNL, buques cisterna, transbordadores y buques de apoyo en alta mar.

— JFE: sociedad de cartera con participaciones en los sectores del acero, la ingeniería y el comercio de materias primas, maquinaria, electrónica, bienes inmuebles y alimentos.

— IHI: fabricante del sector de la industria pesada con actividades en i) recursos, energía y medio ambiente, ii) infraestructura social e instalaciones en alta mar, iii) sistemas industriales y maquinaria de uso general, y iv) motores aeronáuticos, espacio y defensa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9936 — IMABARI SHIPBUILDING/JFE/IHI/JAPAN MARINE UNITED CORPORATION

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA